



Resolución Directoral Regional

Huancavelica, 09 FEB. 2022

Visto; El Memorando N° 274-2022/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA; con SisGeDo N° 2116778 de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Informe N° 019-2021-DIRESA-HVCA-OARH-UL, emitido por la Encargada de la Unidad de Legajos y Escalafón, en el que informa que la servidora **Cristina Emperatriz PAREDES GUTIÉRREZ**, quien cumple 70 años de edad, el 10 de febrero del 2022, próximo a cesar por límite de edad conforme se acredita con la partida de nacimiento y el DNI de la indicada servidora; y estando a los documentos sustentatorios adjuntos a dicho informe técnico.

Que, mediante informe N° 528-2021GOB-REG-HVCA/GRDS-DIRESA-OEGRH-OARH-ASO, de fecha 24 de noviembre del 2021, emitido por el Supervisor Administrativo de la Oficina de Administración de Recursos Humanos, concluye se declare el término de la carrera administrativa por cese definitivo, a partir de la expedición de la presente resolución, producido por límite de setenta años de edad, de la servidora Cristina Emperatriz PAREDES GUTIÉRREZ, en la fecha del 10 de febrero del 2022; asimismo declarar vacante la plaza AIRHSP 0068 con CAP 145 de OBSTETRA nivel OBS-V, consignado en el presupuesto analítico de personal de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica;

Que, mediante Informe N° 415-2021/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA-OAJ, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, realiza la devolución de los actuados para que se cumpla con lo que corresponda respecto al cese definitivo por límite de edad de Cristina Emperatriz PAREDES GUTIÉRREZ;

Que, conforme a lo dispuesto por el artículo 183° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que "El término de la Carrera administrativa se expresa por resolución del titular de la entidad o de quien esté facultado para ello, con clara mención de la causal que se invoca y los documentos que acreditan la misma"; asimismo, en el literal a) del Artículo 186° de la norma acotada dispone que **el cese definitivo de un servidor se produce, entre otros, por límite de setenta (70) años de edad;**

Que, el Artículo 184° de la norma invocada, establece que "En los casos de (...) o cese definitivo, la resolución respectiva expresará además todos los aspectos referentes a la situación laboral del ex servidor, a fin de facilitar el inmediato ejercicio de los derechos económicos que le corresponda";

Que, conforme a lo prescrito en el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, Artículo 34°, La Carrera Administrativa termina por: inciso c) Cese definitivo; Artículo 35°, Son causas justificadas para el cese definitivo de un servidor: inciso a) Límite de setenta años de edad;

Que, teniendo en consideración la partida de nacimiento de doña **CRISTINA EMPERATRIZ PAREDES GUTIÉRREZ**, quien ha nacido el 10 de febrero del 1952, obrante en el expediente, el mismo que acredita que la indicada servidora cumplirá con setenta (70) años de edad el próximo 10 de febrero del 2022, quedando corroborado la edad dispuesta en las normas invocadas precedentemente; por consiguiente, se debe proceder con el término de la Carrera Administrativa, a doña Cristina Emperatriz PAREDES GUTIÉRREZ, de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica; para dicho efecto es pertinente emitir el acto resolutorio de cese definitivo;



En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022; la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Ley N° 27902, Modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Decreto Ley N° 22867, Ley de Desconcentración Administrativa; Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General; y Resolución Gerencial General Regional N° 318-2021/GOB.REG-HVCA/GGR;

Con visación de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos, y Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DECLARAR el Término de la Carrera Administrativa por CESE DEFINITIVO, la misma que será efectiva el 10 de febrero del 2022, producido por límite de setenta años de edad, a la servidora Cristina Emperatriz PAREDES GUTIÉRREZ, quien ostenta el cargo de OBSTETRA, Nivel OBS-V, Plaza AIRHSP N° 0068, con CAP N° 145, de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica; por las consideraciones expuestas en la presente resolución.-----

Artículo 2°.- DECLARAR VACANTE, a partir del 11 de febrero del 2022, la Plaza AIRHSP N° 0068, CAP N° 145, de OBSTETRA, Nivel Remunerativo OBS-V, consignado en el Presupuesto Analítico de Personal de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica.-----

Artículo 3°.- AUTORIZAR, a la Dirección Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos, para que proceda a tramitar la respectiva compensación por tiempo de servicios y otros beneficios, que por ley le corresponda, previa deducción de las cargas sociales y otros que pudiera tener al momento del cese.-----

Artículo 4°.- Notificar la presente Resolución al interesado e instancias administrativas competentes para su conocimiento y fines consiguientes.-----

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



D.JMG/JCÑE/mms.

TRANSCRITA PARA LOS FINES PERTINENTES A:
UNID. REG. DE LEGAJOS Y ESCALAFON
ARCHIVO ORIGINAL
ARCHIVO C/ EXPEDIENTES
INTERESADOS.